



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 13/2021
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 295/2021
Objeto de la contratación: Materiales para Apicultura
Rubro: Agric, ganaderia, caza, silvicult
Lugar de entrega único: Oficina Central De Compras y Contrataciones (Ruta Provincial N° 13 km 49 " Campus Universitario" (3364) SAN VICENTE, Misiones)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Ruta Provincial N°13 km 49 "Campus Universitario", (3364), SAN VICENTE, Misiones	Dirección:	Ruta Provincial N°13 km 49 "Campus Universitario", (3364), SAN VICENTE, Misiones
Plazo y horario:	03/11/2021 al 08/11/2021 a las 13hr	Plazo y horario:	03/11/2021 al 08/11/2021 a las 13hr
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Ruta Provincial N°13 km 49 "Campus Universitario", (3364), SAN VICENTE, Misiones	Lugar/Dirección:	Ruta Provincial N°13 km 49 "Campus Universitario", (3364), SAN VICENTE, Misiones
Fecha de inicio:	09/11/2021	Día y hora:	09/11/2021 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	09/11/2021 a las 11:00 hs.		



RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Prensa cuadros	UNIDAD	2,00
2	Porta Bobina	UNIDAD	2,00
3	Punzon Apicola	UNIDAD	1,00
4	Estampador de cera electrico	UNIDAD	1,00
5	Estirador de alambre(pinza)	UNIDAD	1,00
6	Calderita para derretir cera	UNIDAD	1,00
7	Martillo	UNIDAD	1,00
8	Pinza	UNIDAD	1,00
9	Alicate	UNIDAD	1,00
10	Pinceles	UNIDAD	2,00
11	Pinceles	UNIDAD	2,00
12	Material para colmenas: Piso	UNIDAD	10,00
13	Material para colmenas: Techo	UNIDAD	10,00
14	Material para colmenas: Alza	UNIDAD	10,00
15	Material para colmenas: 1/2(Media) Alza	UNIDAD	10,00
16	Material para colmenas: Cuadro estandar	UNIDAD	100,00
17	Material para colmenas: Cuadro de 1/2(media)	UNIDAD	100,00
18	Material para colmenas: Entretapa con escape	UNIDAD	10,00
19	Material para colmenas: Rejilla excludora	UNIDAD	10,00
20	Material para colmenas: Cajon nucleo	UNIDAD	10,00
21	Material para colmenas: Alimentador plastico	UNIDAD	10,00
22	Material para colmenas: Alimentador Bordman	UNIDAD	10,00
23	Material para colmenas: Achica piqueras	UNIDAD	10,00
24	Material para colmenas: Trampa de polen	UNIDAD	5,00
25	Material para colmenas: Ojalillo	GRAMOS	300,00
26	Material para colmenas: Alambre de apicultura	KILO	2,00
27	Material para colmenas: Clavos	KILO	5,00
28	Material para colmenas: Clavo Espiralado de 2"	UNIDAD	5,00
29	Cera estampada	KILOGRAMO	20,00
30	Pintura	LITRO	10,00
31	Pintura	LITRO	5,00
32	Aguarras	LITRO	2,00
33	Buzo	UNIDAD	10,00
34	Pantalon.	UNIDAD	10,00
35	Guantes	UNIDAD	10,00
36	Sombreros	UNIDAD	10,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
37	Ahumadores	UNIDAD	2,00
38	Palanca de apicultura	UNIDAD	2,00
39	Pinza con palanca reforzada	UNIDAD	2,00
40	Pinza levanta cuadros	UNIDAD	1,00
41	Cepillo	UNIDAD	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

Nº 1 El procedimiento de selección de ofertas se regirá por las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 1023/2001 el 1030/16 el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO :

Nº2 Las notificaciones se realizarán mediante la difusión en el sitio de internet de la UNA U como así también mediante correo oficial de Compras compras@unau.edu.ar (correo en que serán válidas las comunicaciones que los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes realicen en ellos).

ARTÍCULO :

Nº3 Las consultas y/o solicitud de aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado deberán efectuarse por escrito ante la Oficina de Compras de la UNA U., o por correo electrónico a la dirección: compras@unau.edu.ar, como máximo hasta el plazo indicado en "CONSULTA DEL PLIEGO".

ARTÍCULO :

Nº4 La Universidad podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones, de oficio o como respuesta a consultas. Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el Responsable de Compras y deberán ser comunicadas con dos (2) días de antelación a la fecha fijada para la presentación de ofertas. Las circulares modificatorias deberán ser emitidas y difundidas con un (1) día de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

ARTÍCULO :

Nº5 Las ofertas deberán presentarse en el lugar indicado en el encabezamiento del presente, hasta el día y hora fijado en el mismo. A tal fin, se deberán presentar en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, que consignen en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura, también al correo de compras: compras@unau.edu.ar



Planilla de cotización FIRMADA.

Pliego de Bases y Condiciones Particulares Firmado

Nº6 Se deberá presentar una descripción detallada de los equipos cotizados, incluyendo marca, modelo, origen o procedencia, características técnicas y demás información a los mismos. También se deberá incluir fotos, folletos y/o catálogos que permita visualizar claramente la propuesta.

Anexo de domicilio especial en el territorio nacional y declaración jurada de correo electrónico.

Anexo declaración jurada Libre deuda previsional.

Formulario de Inscripción de Proveedores con la documentación correspondiente de acuerdo al tipo de Personería,

CUIT

CBU- Banco al que pertenece

Telefono de la empresa o contacto directo.

ARTÍCULO :

Nº6 La cotización deberá realizarse EN PESOS, los precios deberán ser finales, e incluir el I.V.A.

Se entenderá que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNA. por todo concepto, incluidos los gastos necesarios para la entrega.

La logística de traslado e izaje hasta el "lugar de entrega" estará a cargo del adjudicatario y deberá ser incluida en el precio final.

ARTÍCULO :

Nº7 Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO :

Nº8 La simple presentación de ofertas constituye la garantía de la misma mientras transcurra el proceso administrativo.

ARTÍCULO :

Nº 9 El análisis y estudio comparativo de las ofertas se realizará siguiendo las pautas fijadas en los Decretos 1023/01 el 1030/16 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. La selección de la mejor propuesta para la Universidad se realizará no sólo por criterios económicos, sino atendiendo a la totalidad de las condiciones de la oferta, la idoneidad del oferente, antecedentes y cualquier otra particularidad que otorgue una ventaja comparativa.

La UNA se reserva el derecho de dejar sin efecto el procedimiento, en forma total o parcial, en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato u emisión de la Orden de Compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.



ARTÍCULO :

Nº10 La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para la Universidad Nacional de del Alto Uruguay, teniendo en cuenta los parámetros de Evaluación establecidos en el artículo anterior.

ARTÍCULO :

Nº11 Una vez recibida la orden de compra automáticamente se constituye la garantía del mantenimiento del contrato por parte del Adjudicado mientras transcurra el proceso administrativo.
La entrega del equipamiento deberá realizarse dentro de los treinta (30) días contados a partir del perfeccionamiento y recepción de la Orden de Compra.

ARTÍCULO :

Nº12 El lugar de entrega de los bienes sera en : RUTA PROVINCIAL Nº 13 KM 49 CAPUS UNIVERSITARIO SAN VICENTE- MISIONES- C.P 3364

ARTÍCULO :

Nº13 Las comisiones de recepción recibirán los bienes con carácter de provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de recepción.
El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que le fije al efecto la Universidad. Vencido el mismo, se considerará que existe renuncia tácita a favor del organismo, pudiendo éste disponer de los elementos. Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se derivaren de la destrucción de los mismos

ARTÍCULO :

Nº14 La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo maximo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se fijara uno distinto. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

En los casos en que la Comisión de Recepción intime la presentación de elementos faltantes o bien cuando solicite el reemplazo de elementos o la adaptación de servicios por no adecuarse al pliego de bases y condiciones particulares, el plazo para otorgar la conformidad de la recepción de estas nuevas prestaciones comenzará a correr a partir de su entrega o cumplimiento

ARTÍCULO :

Nº 15 La factura deberá confeccionarse a nombre de "Universidad Nacional del Alto Uruguay". Exenta en IVA y Ganancias. CUIT: 30-71504117-7. La Universidad reviste el carácter de agente de retención. El adjudicatario se comprometerá a presentar la Factura "B" ó "C" una vez entregado el bien. Deberá cumplir con todas las normativas emanadas de la Administración



Federal de Ingresos Públicos. Con independencia de ello, corresponderá incluir al pie de la misma nota aclaratoria o referencia sobre el porcentaje de IVA correspondiente a cada uno de los productos gravados. Asimismo, el proveedor deberá suministrar las constancias pertinentes en caso de revestir el carácter de exento en algún tributo, o Certificado de No retención (en caso de corresponder).

ARTÍCULO :

Nº16 La factura deberá ser presentada una vez recibida la conformidad de recepción. El proveedor deberá presentar la factura original para su conformidad, en el mismo lugar de entrega de los productos.

ARTÍCULO :

Nº 17 El plazo para el pago de las facturas será de Veinte (20) días corridos.

ARTÍCULO :

Nº18 Con cheque propio de la Universidad Nacional del Alto Uruguay y/o depósito interbancario previa presentación, del comprobante de CBU (emitido por el Banco). Las retenciones que deban realizarse sobre el pago se regirán por lo dispuesto por las normas nacionales vigentes.

ARTÍCULO :

Nº19 La misma podrá ser el 30% anticipado previo envío de poliza de caución sobre el valor total de la factura emitida, y el 70 % restantes una vez recibido en conformidad los bienes, en ambos casos deben ser con POLIZA DE CAUCION EMITIDA **UNICAMENTE** POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION y el 100% una vez recibido de conformidad los bienes o con Poliza por el total del valor facturado.